I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nº 920 DE PRIMAVERA, 03/09/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Rut 077908270-9

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$ Correspondiente a

SOC. COM. AMERICA LTDA. Rut 0779082
103,090 CIENTO TRES MIL NOVENTA PESOS
CANCELACION DE MATERIALES PARA LA MANTENCION DE CASA MUNICIPAL
UBICADA EN CALLE RAMON SERRANO
03/09/2009

Vº Bueno Tesorero

Fecha de Pago

-

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	10001	03/09/2009	103,090

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		103,090
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	103,090	
	Totales	103,090	103,090

Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	INMUEBLES	NT. Y REPARACIONES DE	103,090	
N.1-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-0256	54-05)	-	103,09
138 14		Totales	103,090	103,09
	DEZ URRUTIA MUNICIPAL (S)		A VARGAS VIVAR CALDE (S)	
B	duel	ENCARGADO DE FINANZAS.	S MANCILLA PEREZ	Z
UNIDADE	DECONTROL	*	DE FINANZAS	
UNIDADI	DECONTROL	ALIDAD DE A	EL INTERESADO	